



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA ELÉCTRICA ADMISIÓN EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDSJM/CS – 2

CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO;
EN EL(LA) COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA ÚRSULA (CALLE SANTA MARÍA, CALLE SANTA TERESA Y
AV. CESAR CANEVARO), ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES,
PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°
2664771"

En el Distrito de San Juan de Miraflores siendo las 08:30 horas del día 04 de abril del 2025, en las instalaciones de la oficina de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante FORMATO N° 04: correlativo 004-2025-AS01/MDSJM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDSJM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, bajo la presidencia de la Sra. Darlenka Elba Rolando Lucas de Mera, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, Sr. Ricardo Rafael Cabrera Herrera– Primer miembro y el Sr. Jhonatan Elías Quispe Alarcón Segundo miembro, ambos cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tiene como propósito realizar la apertura de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDSJM/CS -2, para la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA ÚRSULA (CALLE SANTA MARÍA, CALLE SANTA TERESA Y AV. CESAR CANEVARO), ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2664771"

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección informa, que a través del sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20339460231	CONSTRUCTORA MENESES S.R.L.	2025-03-21 16:46:01.0
2	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	2025-03-13 20:56:35.0
3	Proveedor con RUC	20379560742	CONSTRUCTORA CHEC-FUN S.R.LTDA	2025-03-17 21:53:30.0
4	Proveedor con RUC	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-03-09 14:08:28.0
5	Proveedor con RUC	20482479384	CONSTRUCTORES E INVERSIONES AL & WI S.A.C.	2025-03-12 11:48:56.0
6	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	2025-03-16 22:28:11.0
7	Proveedor con RUC	20495960227	E & M INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	2025-03-10 14:07:39.0
8	Proveedor con RUC	20502834372	MENDOZA VENEGAS CONTRATISTAS S.A.C.	2025-03-08 16:24:09.0
9	Proveedor con RUC	20509660540	MAYLUDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-09 11:38:24.0
10	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2025-03-12 10:19:17.0



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11	Proveedor con RUC	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	2025-03-13 11:05:20.0
12	Proveedor con RUC	20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	2025-03-13 10:58:38.0
13	Proveedor con RUC	20531049838	CONSTRUCTORA RASYR ING E.I.R.L.	2025-03-09 21:55:56.0
14	Proveedor con RUC	20533822151	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	2025-03-20 22:47:43.0
15	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-13 20:30:32.0
16	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	2025-03-10 20:18:11.0
17	Proveedor con RUC	20555633069	BRASA CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-08 11:45:19.0
18	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-03-17 15:15:51.0
19	Proveedor con RUC	20556411370	TAICORO S.A.C.	2025-03-13 11:19:48.0
20	Proveedor con RUC	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	2025-03-24 11:31:34.0
21	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-08 10:19:06.0
22	Proveedor con RUC	20600212177	HILDITA E.I.R.L.	2025-03-09 12:24:43.0
23	Proveedor con RUC	20600287134	PROYECTA CONSTRUYE INGENIEROS E.I.R.L.	2025-03-13 17:02:35.0
24	Proveedor con RUC	20601297893	C.C. & ARQ. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-03-23 01:09:35.0
25	Proveedor con RUC	20601367590	INVERSIONES NUESTRO VALLE S.A.C.	2025-03-24 21:16:19.0
26	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2025-03-12 00:12:39.0
27	Proveedor con RUC	20601595096	ALDRA SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-16 22:43:54.0
28	Proveedor con RUC	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	2025-03-17 21:19:05.0
29	Proveedor con RUC	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-16 11:13:47.0
30	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-11 22:35:32.0
31	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-03-09 15:27:37.0
32	Proveedor con RUC	20603236344	INGPUT S.A.C.	2025-03-17 21:47:54.0
33	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-03-10 23:51:48.0
34	Proveedor con RUC	20604519480	FKA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-03-10 08:57:01.0
35	Proveedor con RUC	20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	2025-03-17 21:46:56.0
36	Proveedor con RUC	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	2025-03-08 17:44:43.0
37	Proveedor con RUC	20605170839	HPR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2025-03-09 22:27:48.0
38	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2025-03-16 09:13:35.0
39	Proveedor con RUC	20605923250	HPS CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-03-20 18:31:42.0

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

40	Proveedor con RUC	20606707534	ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2025-03-09 22:04:27.0
41	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2025-03-16 16:16:19.0
42	Proveedor con RUC	20607728471	CONSORCIO COMPANY VIAL CAMPOS & LOAYZA S.R.L.	2025-03-10 14:53:24.0
43	Proveedor con RUC	20608197851	GRUPO SPACIOZ S.A.C.	2025-03-10 10:56:50.0
44	Proveedor con RUC	20608268686	DIMA CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2025-03-09 22:01:12.0
45	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2025-03-14 03:08:58.0
46	Proveedor con RUC	20608864360	M & J CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	2025-03-13 17:14:16.0
47	Proveedor con RUC	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	2025-03-17 21:58:21.0
48	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-14 22:42:22.0
49	Proveedor con RUC	20610097473	TELSHER SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-13 17:24:58.0
50	Proveedor con RUC	20610602585	GRUPO EMPRESARIAL C & C CONTRATISTAS S.A.C.	2025-03-12 23:10:52.0
51	Proveedor con RUC	20610738011	3ARCAM CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-03-11 11:27:55.0
52	Proveedor con RUC	20611143428	DAFARGA S.A.C.	2025-03-13 12:05:16.0
53	Proveedor con RUC	20611781491	ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	2025-03-13 09:20:44.0
54	Proveedor con RUC	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	2025-03-08 18:44:12.0
55	Proveedor con RUC	20612881422	COVECOP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-03-12 11:24:48.0
56	Proveedor con RUC	20613299638	P & M CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.C.	2025-03-20 18:58:22.0
57	Proveedor con RUC	20613611640	MONDRAGO PERU S.A.C.	2025-03-09 21:57:14.0

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 25 de marzo de 2025, los siguientes postores presentan su oferta a través del SEACE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDSJM/CS-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA URSULA (CALLE SANTA MARIA, CALLE SANTA TERESA Y AV. CESAR CANEVARO), ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

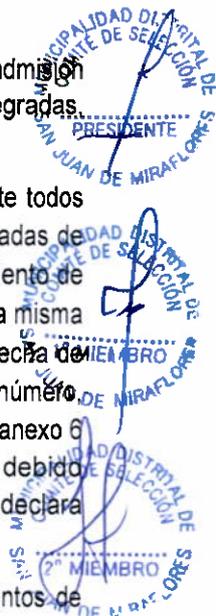
Nro. Item	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA URSULA (CALLE SANTA MARIA, CALLE SANTA TERESA Y AV. CESAR CANEVARO), ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA				
20533822151	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.		25/03/2025	08:15:10	Electronico
20608197851	GRUPO SPACIOZ S.A.C.		25/03/2025	12:26:02	Electronico
20606707534	ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.		25/03/2025	14:56:31	Electronico
20608864360	CONSORCIO SANTA URSULA		25/03/2025	15:02:48	Electronico
20600287134	SOIIS		25/03/2025	16:20:56	Electronico
20339460231	CONSTRUCTORA MENESES S.R.L.		25/03/2025	16:43:23	Electronico
20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.		25/03/2025	18:09:16	Electronico
20610738011	3ARCAM CONTRATISTAS E.I.R.L.		25/03/2025	18:29:29	Electronico
20509660540	consorcio ejecutor consulting		25/03/2025	20:26:25	Electronico
20605923250	HPS CONSTRUCTORES S.A.C.		25/03/2025	21:24:42	Electronico
20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		25/03/2025	22:07:49	Electronico
20603943075	CONSORCIO RBL		25/03/2025	22:31:40	Electronico
20610602585	GRUPO EMPRESARIAL C & C CONTRATISTAS S.A.C.		25/03/2025	23:18:47	Electronico
20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.		25/03/2025	23:20:30	Electronico

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Estando a lo señalado, el Comité de Selección, procedió a verificar el cumplimiento de los documentos para la admisión de las ofertas contenidas en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose los resultados conforme el Cuadro N° 01 – ADMISIÓN DE OFERTAS:

(1) El postor **MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.**, NO cumple con acreditar correctamente todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación y lo señalado en el numeral 13.1) Condiciones de la Oferta, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Específica de las Bases Integradas, (...) el postor deberá consignar en un oferta que, el precio de la misma que ha sido calculado de acuerdo al expediente técnico aprobado, consignando el número de documento y fecha de determinación del valor referencial, el postor deberá consignar en su oferta tanto el monto final en texto como en número así como el porcentaje de gastos generales fijos, variables, gastos generales y utilidad. . El postor presentó su anexo 6 sin la información solicitada, quedando su oferta por no admitida. dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.

(2) El postor **GRUPO SPACIOZ S.A.C.**, NO cumple con acreditar correctamente todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación y lo señalado en el numeral 14) Material logístico y recursos humanos, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Específica de las Bases Integradas, (...)el contratista se comprometerá en su oferta que realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y se proveerá del personal, equipos, materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria, y 14.2) Consideraciones, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Específica de las Bases Integradas, Los gastos que ocasionen la participación de profesionales especialistas, personal técnico de apoyo (asistentes, digitadores, dibujante, administrativos, secretaria, etc.) y otros recursos humanos que se requieran y amerite para cumplir con el contrato, se considerarán incluidos por el postor al momento de presentar su propuesta. El postor omitió dicha información del expediente técnico de obra aprobados, quedando su oferta por no admitida. Considerando que el artículo 60.21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- (3) El postor **ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación, por lo tanto, su oferta se declara **ADMITIDA**.
- (4) El postor **CONSORCIO SANTA URSULA (Conformado por: M&J CONSTRUCCIONES EIRL – CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC, ,** NO cumple con acreditar correctamente todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 14) Material logístico y recursos humanos, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Específica de las Bases Integradas, (...) el contratista se comprometerá en su oferta que realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y se proveerá del personal, equipos, materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria. El postor omitió dicha información del expediente técnico de obra aprobados, quedando su oferta por no admitida. Considerando que el artículo 60.21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.
- (5) El postor **SOIS (Conformado por: PROYECTA CONSTRUYE INGENIEROS EIRL – CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAC), ,** NO cumple con acreditar correctamente todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 14.2) Consideraciones, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Específica de las Bases Integradas, Los gastos que ocasionen la participación de profesionales especialistas, personal técnico de apoyo (asistentes, digitadores, dibujante, administrativos, secretaria, etc.) y otros recursos humanos que se requieran y amerite para cumplir con el contrato, se considerarán incluidos por el postor al momento de presentar su propuesta. El postor omitió dicha información del expediente técnico de obra aprobados, quedando su oferta por no admitida. Considerando que el artículo 60.21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.
- (6) El postor **CONSTRUCTORA MENESES S.R.L.**, cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación, por lo tanto, su oferta se declara **ADMITIDA**.
- (7) El postor **JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADAS- JBG CONSTRUCTORES SAC,** NO cumple con acreditar correctamente todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación y lo señalado en el numeral 14) Material logístico y recursos humanos, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Específica de las Bases Integradas, (...) el contratista se comprometerá en su oferta que realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y se proveerá del personal, equipos, materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria, y 14.2) Consideraciones, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Específica de las Bases Integradas, Los gastos que ocasionen la participación de profesionales especialistas, personal técnico de apoyo (asistentes, digitadores, dibujante, administrativos, secretaria, etc.) y otros recursos humanos que se requieran y amerite para cumplir con el contrato, se considerarán incluidos por el postor al momento de presentar su propuesta. El postor omitió dicha información del expediente técnico de obra aprobados, quedando su oferta por no admitida. Considerando que el artículo 60.21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.
- (8) El postor **3ARCAM CONTRATISTAS EIRL,** NO cumple con acreditar correctamente todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación y lo señalado en el numeral 14) Material logístico y recursos humanos, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Específica de las Bases Integradas, (...) el contratista se comprometerá en su oferta que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y se proveerá del personal, equipos, materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria, y 14.2) Consideraciones, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Especifica de las Bases Integradas, Los gastos que ocasionen la participación de profesionales especialistas, personal técnico de apoyo (asistentes, digitadores, dibujante, administrativos, secretaria, etc.) y otros recursos humanos que se requieran y amerite para cumplir con el contrato, se considerarán incluidos por el postor al momento de presentar su propuesta. El postor omitió dicha información del expediente técnico de obra aprobados, quedando su oferta por no admitida. Considerando que el artículo 60.21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.

- (9) El postor **CONSORCIO EJECUTOR CONSULTING (Conformado por: MAYLUDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – P & M CONSTRUCTORA E INGENIERIA SAC)**, se solicitó la subsanación de promesa de consorcio, pero no lo realizó; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.

- (10) El postor **HPS CONSTRUCTORES S.A.C.**, NO cumple con acreditar correctamente todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación y lo señalado en el numeral 14) Material logístico y recursos humanos, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Especifica de las Bases Integradas, (...) el contratista se comprometerá en su oferta que realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y se proveerá del personal, equipos, materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria, y 14.2) Consideraciones, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Especifica de las Bases Integradas, Los gastos que ocasionen la participación de profesionales especialistas, personal técnico de apoyo (asistentes, digitadores, dibujante, administrativos, secretaria, etc.) y otros recursos humanos que se requieran y amerite para cumplir con el contrato, se considerarán incluidos por el postor al momento de presentar su propuesta. El postor omitió dicha información del expediente técnico de obra aprobados, quedando su oferta por no admitida. Considerando que el artículo 60.21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.

- (11) El postor **JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, NO cumple con acreditar correctamente todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación y lo señalado en el numeral 14) Material logístico y recursos humanos, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Especifica de las Bases Integradas, (...) por lo que es necesario que en la oferta económica que presenten los postores debe respetarse el monto establecido en el expediente técnico en cuanto a la mano de obra ofertado, ya que estos están contemplados de acuerdo a lo estipulado en las leyes sociales que disponen el otorgamiento de beneficios sociales y bonificaciones que tienen derecho los trabajadores del rubro de construcción civil.

• En la partida 01.02.02 Trazo y Replanteo en Terreno Normal en el expediente es S/ 2.90, siendo mano de obra S/ 2.51, pero el postor coloca en la partida 01.02.02 Trazo y Replanteo el monto de S/ 2.00, el cual no cubre mano de obra el cual es S/ 2.51.

El postor omitió dicha información del expediente técnico de obra aprobados, quedando su oferta por no admitida. Considerando que el artículo 60.21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.

- (12) El postor **CONSORCIO RBL (Conformado por: B JL CONSTRUCTORA EIRL – A & E INVERSIONES Y NEGOCIOS SRL)**, NO cumple con acreditar correctamente todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación y lo señalado en el numeral 13.1) Condiciones de la Oferta, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Especifica de las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bases Integradas, (...) el postor deberá consignar en un oferta que, el precio de la misma que ha sido calculado de acuerdo al expediente técnico aprobado, consignando el número de documento y fecha de determinación del valor referencial, el postor deberá consignar en su oferta tanto el monto final en texto como en número, así como el porcentaje de gastos generales fijos, variables, gastos generales y utilidad. . El postor presentó su anexo 6 sin la información solicitada, quedando su oferta por no admitida. dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.

- (13) El postor **GRUPO EMPRESARIAL C&C CONTRATISTAS S.A.C.**, NO cumple con acreditar correctamente todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral

2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación y lo señalado en el numeral 16) Valor referencial de la obra, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Especifica de las Bases Integradas, "... dicho valor referencia incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad, y costos laborales vigentes, gastos administrativos y financieros y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, por lo que el postor deberá consignar que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de los gastos generales, fijos, variables, totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniéndose los montos consignados en el expediente técnico o superior, para la presentación del Anexo N° 6 de la presentación de la oferta.

El postor presenta lo siguiente:

- Gastos fijos: S/ 400.60
- Gastos Variables: S/ 2,011.40

En el expediente indica lo siguiente:

- Gastos fijos: S/ 400.60
- Gastos Variables: S/ 4,351.22

Habiendo el postor omitido lo descrito líneas arriba que los montos deberían ser igual o superior; y en este caso el postor en gastos variables, el monto que consigna es menor.

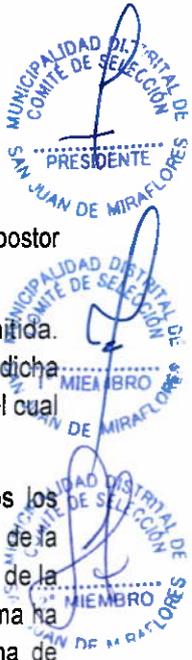
El postor omitió dicha información del expediente técnico de obra aprobados, quedando su oferta por no admitida. Considerando que el artículo 60.23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.

- (14) El postor **MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.**, NO cumple con acreditar correctamente todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación y lo señalado en el numeral 13.1) Condiciones de la Oferta, del Capítulo III, Requerimiento de la Sección Especifica de las Bases Integradas, el postor deberá consignar en su oferta que el precio de la misma ha sido calculada de acuerdo al expediente técnico aprobado y consignando el número de documento y fecha de determinación del valor estimado, para la presentación del Anexo N° 6 de la presentación de la oferta. El postor omitió dicha información del expediente técnico de obra aprobados, quedando su oferta por no admitida. Considerando que el artículo 60.25 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara **NO ADMITIDA**.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a realizar la evaluación de las ofertas económicas de los postores admitidos, respecto al factor de evaluación "precio", indicado en el Capítulo IV de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación, obteniéndose los siguientes resultados:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro N° 1:

VALOR REFERENCIAL: 80,602.80					
N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PRECIO PTJE	BONIFICACION EQUIVALENTE (5%)	PUNTAJE TOTAL
1	ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	S/ 73,892.82	100	5	105.00
2	CONSTRUCTORA MENESES S.R.L.	S/ 79,908.92	92.47	4.62	97.09

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En merito a lo estipulado en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (RLCE), establece: "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."

- El postor **ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, cumple con acreditar todos los documentos señalados en el numeral documento para acreditar los requisitos de calificación, del Capítulo II, del Procedimiento de Selección, de la Sección Especifica de las Bases Integradas", que establece: "incorporar a la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases".

- El postor **CONSTRUCTORA MENESES S.R.L.**, cumple con acreditar todos los documentos señalados en el numeral documento para acreditar los requisitos de calificación, del Capítulo II, del Procedimiento de Selección, de la Sección Especifica de las Bases Integradas", que establece: "incorporar a la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases".

En ese sentido, se procedió a verificar la única oferta calificada, para el cumplimiento de la acreditación de los requisitos de calificación, acorde con el numeral 3.2 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose como resultado la presente acta:

Orden de prelación	POSTORES	RESULTADO
1	ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	CALIFICA
2	CONSTRUCTORA MENESES S.R.L.	CALIFICA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por consiguiente, y considerando lo señalado y lo acordado por el Comité de Selección, se procedió a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDSJM/CS -2, para la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA ÚRSULA (CALLE SANTA MARÍA, CALLE SANTA TERESA Y AV. CESAR CANEVARO), ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2664771, al postor ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con RUC 20606707534 por el monto de S/ 73,892.82 (Setenta y tres Mil Ochocientos noventa y dos con 82/100 soles) incluido los impuestos de Ley.
- Notificar la presente acta en el SEACE.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 11:15 horas del mismo día.

RICARDO RAFAEL CABRERA HERRERA
Primer Miembro

DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA
Presidente Titular

JHONATÁN ELÍAS QUISPE ALARCÓN
Segundo Miembro